



Cualquier trámite relacionado con esta resolución se podrá efectuar en la siguiente Administración de la Seguridad Social:

CL MANUEL FERRERO 19
28036 MADRID
Tlf: 917148664 Fax: 917148631

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Fecha de notificación:
Firma:

KNOWDLE MEDIA GROUP, S.L.
CL DOCTOR CASTELO N° 10 PTA 1

28009 MADRID
MADRID

Nombre y Apellidos e identificación del receptor:

RESOLUCIÓN: INSCRIPCIÓN DE EMPRESARIO EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social a la persona, física o jurídica, cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: KNOWDLE MEDIA GROUP, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B93248326

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social donde se reconoce la inscripción, la fecha de efectos de ésta y el código de cuenta de cotización asignado -C.C.C.-, son los siguientes:

Régimen: 0111 REGIMEN GENERAL

Fecha de efecto: 11 09 2014

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 28 214354230

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

MADRID 11 de Septiembre de 2014

OTROS DATOS

Entidad por la que el empresario ha optado para la protección frente a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:

FREMAP

Entidad por la que el empresario ha optado para la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes:

FREMAP

Actividad Económica:

7219 Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas

Tipos de Cotización por AT y EP %:

IT: 0,65 IMS: 0,35 TOTAL: 1,00

Tipo de trabajador por cuenta ajena o asimilado con exclusiones en la cotización que pueden causar alta en el C.C.C. Asignado:

TRABAJADORES SIN EXCLUSIONES EN LA COTIZACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo, las empresas de nueva creación quedan sometidas obligatoriamente a la notificación telemática a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social <https://sede.seg-social.gob.es>.

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web www.seg-social.es, llamar al teléfono 901502050 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA: C0151409000001	FECHA: 11-09-2014	HORA: 14:35:50	HUELLA: CRMK7RKO	28TU3569	PÁGINA: 1
-------------------------------	----------------------	-------------------	---------------------	----------	--------------